

Bogotá, enero 5 de 2022

Doctora
LUZ MARY CÁRDENAS HERRERA
Gerente General
Lotería de Bogotá

Referencia: Revisión informe de Gestión Jurídica corte a diciembre 31 de 2021 (segundo semestre 2021).

De conformidad con lo expuesto en la Circular No. 020 de 2020 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital y que hace relación a los aspectos que competen a la Oficina de Control Interno, como son la estimación de la oportunidad y calidad del reporte de información sobre la gestión judicial del segundo semestre de 2021 y que la entidad a través del jefe de la Oficina Jurídica, debe remitir a la Dirección Distrital de Gestión Judicial, en la primera semana del mes de enero de 2022, me permito informarle:

1.- Estimación de la oportunidad del reporte:

1.1.- Según información suministrada por la abogada Natalia Russi, se tiene proyectado el envío de la información para el transcurso de esta semana, cuyo registro de envío (SIGA) será remitido a la Oficina de Control Interno, con el objetivo de verificar la oportunidad del reporte.

1.2.- Así mismo, se recomienda se adjunte al informe de Gestión Jurídica, la certificación de la actualización del módulo de pago de sentencias del Sistema de Información de Procesos Judiciales, respecto de la vigencia fiscal inmediatamente anterior y que debe ser remitida en la primera semana de enero de 2022 a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital.

1.3.- En el caso, de las conciliaciones, es necesario tener en cuenta que, adicionalmente al diligenciamiento del formato respectivo, se deberá remitir en formato PDF la información detallada en el artículo 16 del Decreto Distrital 839 de 2018.

2.- Estimación de la calidad del reporte:

En reunión sostenida con la abogada de la entidad Dra. Natalia Russi el 5 de enero del 2022, la Oficina de Control Interno, procedió a verificar la información diligenciada por la Secretaría General, en los formatos diseñados por la Secretaría Jurídica Distrital mediante la Circular 020 de 2020, donde se procedió a confrontar la información consignada en los formatos del reporte frente a la base de datos suministrada y registrada en los módulos del Sistema de Información de Procesos Judiciales.

Debo aclarar, que para el análisis de la información reportada se debió recurrir a la contratista referida anteriormente, dado que la información a través del SIPROJWEB de manera particular no facilita determinar con claridad los datos requeridos a través de dichos formatos.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda, que en el ejercicio de esta actividad la Secretaría General cuente con un archivo soporte o aplicativo que facilite la interpretación sobre la información que se reporta, asegurando la trazabilidad en el tiempo, ya que se trata de un informe que debe ser enviado periódicamente.

Finalmente, y en cumplimiento de la Circular la Circular No. 020 de 2020 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, la Secretaria General debe remitir a más tardar el 7 de enero del 2022 el informe de Gestión Jurídica corte a diciembre 31 de 2021.

Cordialmente,



DIANA CONSTANZA RAMIREZ ARDILA
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Proyectó: Islena Pineda Rodríguez